UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMISTROS Y SERVICIOS
NIT.91.282.210-0

Bucaramanga, 10 de Abril de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero Cúcuta

ASUNTO: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC-NDS-CIES-0109-2024 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."**

JAIRO OSORIO CABALLERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de Proponente dentro del proceso de la referencia, en el marco del ejercicio de mi derecho a presentar observaciones, dispuesto en el numeral 2 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, de forma atenta me permito remitir para su conocimiento y valoración:

Teniendo en cuenta el informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia publicado por la entidad el día 09 de Abril de 2024 a las 6:17 pm a través de la plataforma SECOP II, se presentan la siguiente **SUBSANACION**:

Según el informe de evaluación no cumplimos en la **EVALUACIÓN DE CRITERIOS SST** no cumplimos con lo siguiente

TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER.		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**NO CUMPLE (SUBSANAR)** 1. El certificado de la implementación del SG-SST debe estar firmada tanto por el representante legal de la empresa como por el responsable del SG-SST. (SUBSANAR) 3. Anexar la evaluación de los requisitos mínimos SG-SST actualizada (SUBSANAR)
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal y planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CONTRACTUAL**

El proponente JAIRO OSORIO CABALLERO **NO CUMPLE** con los criterios SST precontractuales establecidos. Debe **SUBSANAR** de acuerdo a las observaciones.

Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515
www.unicontacto.com
jairo.osorio@unicontacto.com gobierno@unicontacto.com
logistica@unicontacto.com contabilidad@unicontacto.com
Bucaramanga - Colombia

Se adjunta **el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION** firmado y **LA EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS ACTUALIZADA con** los documentos correspondientes solicitados para el cumplimiento con el requisito. De esta manera **SUBSANO** lo requerido por la entidad en la "EVALUACION DE CRITERIOS SST.

Por lo tanto, con dicha **SUBSANACION,** solicito a la entidad HABILITAR mi oferta para continuar con el debido proceso de la referencia

.

JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C. No. 91.282.210 de Bucaramanga
Representante Legal

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO No. 8

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bucaramanga, 1 abril del 2024
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. MC-NDS-CIES-0104-2024

JAIRO OSORIO CABALLERO, actuando en calidad de Persona Natural, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

JAIRO OSORIO CABALLERO
Representante Legal
C. C. No.91.282.210 de Bucaramanga
Avenida la rosita # 24-80
Bucaramanga
6701515
logistica@psicolombia.com

ING. JANETH ACELAS SALAZAR

C.C No. 63.539.004 de Bucaramanga
T.P. SN231-98815
Lic.No.000238

INGENIERÍA & CONSULTORÍA

CERTIFICACION SGSST

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo, **JANETH ACELAS SALAZAR** identificada con la C.C No. 63.539.004 de Bucaramanga, como profesional en Ingeniería Metalúrgica, Especialista en Salud Ocupación y con licencia en Salud Ocupacional para la prestación del Servicio en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud de Santander, como consta en la Resolución No.000238 del 15 de enero del año 2015, doy aval y soy responsable del diseño, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **JAIRO OSORIO CABALLERO,** identificado con NIT: 91.282.210-0, con establecimiento de comercio denominado **UNICONTACTO**.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga al 07 de febrero de 2024



ING. JANETH ACELAS SALAZAR

C.C No. 63.539.004 de Bucaramanga

T.P. SN231-98815

Lic.No.000238



JAIRO OSORIO CABALLERO
Representante Legal
C. C. No.91.282.210 de Bucaramanga
Avenida la rosita # 24-80
Bucaramanga
6701515
logistica@psicolombia.com

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El Representante Legal de **JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO,** con **NIT 91.282.210-0,** delega a la Ingeniera, Especialista en Salud Ocupacional **JANETH ACELAS SALAZAR** identificada con la cédula N°63.539.004, como asesora externa para realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y a la señora **YACQUELINNE REMOLINA OLIVEROS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 63.363.654 de Bucaramanga, quien se desempeña como Gerente Administrativa para ser la responsable de la ejecución e implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando así cumplimiento al ítem del estándar 1.1.1 de la Resolución 0312 del 2019, y al Decreto único Reglamentarios 1072 del 2015. Las personas responsables cuentan con el perfil establecido y el curso virtual de 50 horas requerido.

Ellas ejecutaran actividades encaminadas al mejoramiento continuo de mano del Representante Legal y/o Gerencia General para dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente.

Las personas responsables realizarán como mínimo una vez al año la evaluación del SG-SST e informarán a el gerente sobre el funcionamiento y los resultados. Además, serán las responsables de coordinar para involucrar al personal en la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para su intervención.

Fecha de aprobación: 07 de febrero de 2024

YACQUELINNE REMOLINA OLIVEROS
Gerente Administrativa

JANETH ACELAS SALAZAR
Asesor externo/ Esp SO

JAIRO OSORIO CABALLERO
Representante Legal

© JAS Ingeniería y Consultoría. Todos los derechos reservados
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa.

Razón social: JAIRO OSORIO CABALLERO - Nit: 91282210
Vigencia: 2023
Fecha de Elaboración: 27/12/2023

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			X	2	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1	
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	9	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X		
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				X		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X		

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	ROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
			4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2.5		X			

	4 GESTIÓN DE PELIGI	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5	15			X	15	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				X		
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5				X		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5				X		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5				X		
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			X	10	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X		
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1.25	5			X	5	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25				X		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25				X		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25				X		
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2.5	10			X	10	
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5				X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5				X		
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5				X		
TOTALES					**100**				**100**	

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

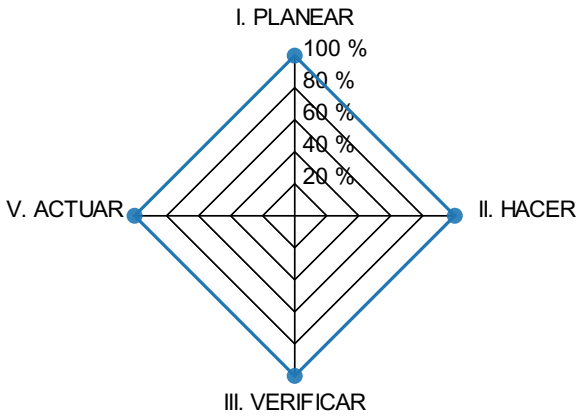
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Jairo Osorio Caballero**, identificada con **NI 91282210** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

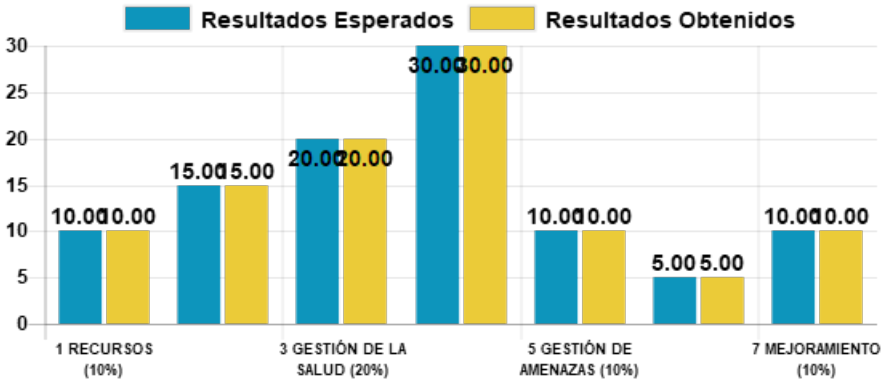
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **19 marzo 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=ogsGw+aUV4AIwrksniElxA==)

Para verificación de Positiva





UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

JANETH ACELAS SALAZAR

Con documento de identidad No. 63539004

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 15 de diciembre de 2021 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1134133

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Janeth Acelas Salazar

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 63539004

Bogotá, 8 de abril de 2021

606e9270-7390-4176-9ee2-1f0ba2f129d3



JANETH ACELAS SALAZAR

Janeth.acelas.salazar@gmail.com
Teléfono: 313 352 4158 Bucaramanga, Santander

PERFIL: *Ingeniera metalúrgica, Especialista en Salud Ocupacional, con amplia experiencia en formación, implementación, seguimiento y sostenibilidad de sistemas de gestión Integrados (calidad, Medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo); habilidad de análisis y asertividad en la toma de decisiones, con capacidad de inspeccionar, dirigir, transformar y mejorar procesos, con el fin de buscar un desarrollo industrial donde predomine la seguridad, productividad, excelencia y calidad.*

INFORMACIÓN PERSONAL:

Cédula de ciudadanía: 63'539.004 de Bucaramanga
Edad: 36 años.
Fecha y Lugar de Nacimiento: 21 de Mayo de 1983, Bucaramanga
Estado Civil: Unión Libre
Teléfonos: 300-4183375 – 313-3524158 - 037-6372293
Domicilio Actual: Calle 61 # 16B-55 Torre 2 Boque 2ª Apto 504, Morada Ciudadela Comfenalco
Disponibilidad de traslado
Tarjeta profesional: NS231 98815

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

EXPERIENCIA LABORAL.

Empresa: JAS INGENIERIA Y CONSULTORIA
Cargo:
Tiempo Laborado: Agos 2018 – Actualmente

Responsabilidades:

- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento a los Clientes con respecto a diseño e implementación del Sistema de Gestión que aplique (Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente)
- ✓ Realizar auditorías internas con respecto al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Realizar acompañamiento en las actividades de los procesos del Cliente, con el fin de levantar la información para la elaboración de los documentos del Sistema de Gestión que aplique(Calidad, Seguridad y salud, Medio Ambiente)
- ✓ Realizar la planeación y ejecución de las actividades mensuales, establecidas para cada Cliente.
- ✓ Elaborar el diseño del presupuesto y verificar su cumplimiento, en la ejecución de las actividades del sistema de gestión.
- ✓ Actividades comerciales para realizar amplitud al listado de Clientes.
- ✓ Realizar acompañamiento en campo cuando el Cliente lo requiera, con el fin de garantizar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Realizar Charlas y capacitaciones referentes al cronograma de capacitaciones establecido por el Sistema de Gestión.
- ✓ Realizar actualización de los documentos cada vez que se requiera, con el fin de mantenerlos al día en temas legales y procesos aplicables al Cliente.
- ✓ Brindar al Cliente soluciones estratégicas según los requerimientos del mismo.
- ✓ Seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión y elaboración de actividades de mejora cuando se requiera.
- ✓ Investigación de accidentes e incidentes de trabajo, realizando levantamiento de acciones de mejora, divulgación de lecciones aprendidas y seguimiento de cumplimiento para cierre.
- ✓ Realizar seguimiento al personal del Cliente que presente recomendaciones laborares, con el fin de garantizar su bienestar.
- ✓ Ejecución de inspecciones con el fin de garantizar que se condiciones seguras en las instalaciones del Cliente.

UNIVERSO ACERO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Logros:

- ✓ Se amplió el listado de Clientes en un 30% comparado al año anterior.

Empresa: SOPNUMIL S.A.S, ACTUALMENTE MEGALOGISTIK
Cargo: Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tiempo Laborado: Jun-2017 – Agos 2018

Responsabilidades:

- ✓ Documentar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según el Decreto 1072 de 2015.
- ✓ Manejo de indicadores de los sistemas de gestión de SST.
- ✓ Inducción y re inducción del personal activo en la empresa sobre el SG-SST.
- ✓ Programación del personal para las capacitaciones internas y externas.
- ✓ Programa de inspecciones y mantenimiento de equipos.
- ✓ Consolidar los accidentes e incidentes de trabajo con sus respectivas investigaciones y planes de acción.
- ✓ Consolidar y realizar investigación y seguimiento al personal con Enfermedad Laboral.
- ✓ Realizar seguimiento al personal con recomendaciones médicas.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción en las fechas estipuladas de los compromisos adquiridos en COPASST, auditorias inspecciones y accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Atender con el equipo de trabajo las auditorías internas y externas del sistema Integrado de Gestión ISO 9001:2015 y OHSAS 18001:2007.
- ✓ Atender visitas del ministerio de trabajo.
- ✓ Manejo del inventario de Elementos de protección personal

Logros:

- ✓ Se realizó la certificación de la norma OHSAS 18001 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.
- ✓ Se estableció el procedimiento de Reincorporación laboral
- ✓ Se logró poner al día las investigaciones de las enfermedades laborales que se tenía notificadas, y la realización de seguimiento de cada uno de los casos con recomendaciones.
- ✓ Se Implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normativa del Decreto 1071 de 2015.
- ✓ Se Logró la disminución del presupuesto establecido para el área.

UNICONTACTO
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Empresa: CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL (CONSOL)
Cargo: Responsable del Sistema de Gestión Documental - Calidad
Tiempo Laborado: Marzo-2016- Mayo-2017

Responsabilidades:

- ✓ Documentar e implementar el sistema de gestión de Calidad.
- ✓ Manejo de indicadores del sistema de gestión
- ✓ Inducción del personal al sistema de gestión de calidad de la empresa
- ✓ Seguimiento al programa de calibración de los equipos involucrados en la calidad del producto.
- ✓ Seguimiento y apoyo a la oportuna respuesta de las PQR's recibidas por el cliente, Interventoría y usuarios.
- ✓ Manejo del personal
- ✓ Recibir las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción en las fechas estipuladas en el análisis de causa de las no conformidades.
- ✓ Realizar seguimiento al avance de obra ejecutada vs lo planeado.

Logros:

- ✓ Se logró la implementación del manejo de la información de Ingeniería de proyectos-(Diseños) por medio de la herramienta Vault, garantizando la trazabilidad de los mismos.
- ✓ Se fortaleció la confiabilidad con el cliente, por medio de la pronta respuesta a sus solicitudes e información veraz.
- ✓ Se Documentó y actualizo con el equipo de trabajo los procedimientos internos según las necesidades de mejora para el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Atendí con el equipo de trabajo la auditoria de externa de seguimiento por nuestro ente certificador de ISO 9001:2008, con cero No Conformidades.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Empresa: CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL (CONSOL)
Cargo: Responsable de Seguridad en el Trabajo
Tiempo Laborado: Marzo 2015 - Marzo 2016

Responsabilidades:

- ✓ Documentar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Manejo de indicadores de los sistemas de gestión
- ✓ Inducción y re inducción del personal activo en la empresa
- ✓ Programación del personal para las capacitaciones.
- ✓ Manejo del personal
- ✓ Consolidar los accidentes e incidentes de trabajo con sus respectivas investigaciones y planes de acción.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción en las fechas estipuladas de las inspecciones y accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Atendí con el equipo de trabajo las auditorías internas y externas de OHSAS 18001:2007.

Logros:

- ✓ Se logró con mi equipo de trabajo la recertificación de la norma OHSAS 18001:2007
- ✓ Se Coordinó con el equipo de trabajo la organización del archivo físico.
- ✓ Se Implementó la base de datos en medio magnéticos de la información del área.
- ✓ Se Logró la disminución del 9% del reporte de accidentes de trabajo extemporáneos.
- ✓ Se Coordinó y ejecuto la aplicación de formatos internos según la directriz de casa matriz.
- ✓ Se Documentó y actualizó junto con el equipo de trabajo los procedimientos internos según lineamientos de casa matriz.
- ✓ Mejoría en los indicadores relacionados con Accidentalidad, inspecciones y capacitaciones.
- ✓ Se apoyó en la implementación del plan estratégico de seguridad Vial
- ✓ Se Logró la disminución del presupuesto de papelería.

Empresa: Nacional de Perforaciones

UNICONTACTO
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Cargo: Coordinadora HSEQ

Tiempo Laborado: Octubre-2014-Marzo-2015

Responsabilidades:

- ✓ Documentar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18001:2007.
- ✓ Revisión y solicitud de Elementos de protección personal- EPP
- ✓ Supervisión en las Obras de la empresa
- ✓ Coordinación en la elaboración de la documentación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008.
- ✓ Manejo de indicadores de los sistemas de gestión
- ✓ Inducción y re inducción del personal activo en la empresa
- ✓ Programación del personal para las capacitaciones de cursos de alturas
- ✓ Manejo y envió de documentación requerida por nuestros clientes para el ingreso a obras.
- ✓ Manejo del personal HSEQ.

Logros:

- ✓ Se realizaron los manuales de funciones y responsabilidades de cada departamento
- ✓ Coordinar el cumplimiento a la normativa de manejo de dotación para el personal.
- ✓ Documentar y actualizar junto con el equipo de trabajo los procedimientos internos del departamento HSEQ.
- ✓ Se Realizó seguimiento de indicadores de accidentalidad, disminución de indicador de Frecuencia, indicador de severidad y el índice de Lesiones incapacitantes.
- ✓ Se Logró la asignación de presupuesto para el área, para la ejecución de un cronograma de actividades.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Empresa: Central Motor grupo Automotriz.

Cargo: Coordinadora de calidad

Tiempo Laborado: Junio 2011-Octubre-2014,

Responsabilidades:

- ✓ Documentación e Implementación del sistema de gestión de calidad, en el área ventas, taller y repuestos para las marcas Hyundai, Kia, Cinascar y Ford.
- ✓ Documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el área ventas, taller y repuestos para las marcas Hyundai, Kia, Cinascar y Ford.
- ✓ Apoyo en la realización de actividades y cumplimiento a la normativa vigente de medio ambienta en toda la compañía
- ✓ Manejo de los indicadores del área productiva, comercial, repuestos, administrativos de los procesos de la empresa.
- ✓ Implementar los programas exigidos por las casas-matrices de cada marca representada.
- ✓ Realización de auditorías internas de los procesos ya establecidos en la compañía en cada departamento para su respectiva marca.
- ✓ Liderar la brigada de emergencias

Logros:

- ✓ Certificación del programa de calidad de la marca Ford Colombia de Servicio Total al taller de central motor América.
- ✓ Creación del departamento de logística y dirigí todos los procedimientos para el funcionamiento del proceso como tal.
- ✓ Levantamiento general de procesos de todas las áreas de la compañía de acuerdo con los lineamientos dados por la norma ISO 9001:2008.
- ✓ Documentación y cumplimiento a la ley 1562 del 2012.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Empresa: Central Motor grupo Automotriz.
Cargo: Líder de Calidad.
Tiempo Laborado: Marzo 2010 a junio 2011

Responsabilidades:

- ✓ Implementación de los indicadores y control de calidad en el área del taller con las marcas HYUNDAI, KIA Y CINASCAR,
- ✓ Inspecciones de productos terminados, auditorias entre procesos en el área de colisión, como es latonería (inspección de soldadura y cuadre en el ensamble de piezas) y pintura(espesor y calidad en el terminado);
- ✓ Auditoria a los vehículos que se han trabajado en revisiones programadas y en mecánica general.
- ✓ Auditoria del cumplimiento de los estándares de salud ocupacional área del taller (Uso de los Elementos de Protección Personal).
- ✓ Programación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- ✓ Elaboración, y análisis de indicadores de producción de área de taller, tales como productividad, eficiencia, retornos externos e internos, y costos generados por producto no conforme, entre otros
- ✓ Mejoramiento de los procesos internos del taller, evaluación de reprocesos, quejas y reclamos.

Empresa: MER LTDA.
Cargo: Ingeniera Metalúrgica.
Tiempo Laborado: Junio 2009 al octubre 2009.

Responsabilidades:

- ✓ Manejo de 8 técnicos soldadores y pintores.
- ✓ Responsable del departamento de producción en la fabricación de skids para la industria petrolera.
- ✓ Control de calidad de procesos de manufactura.
- ✓ Programación de fechas de entrega con el cliente, garantizando las operaciones de logística para el cumplimiento de las fechas pactadas.
- ✓ Manejo de inventario de materiales.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Programa de Acreditación Pedagógica para Profesionales no Licenciados
Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga – Santander Actualmente

Especialización de Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Bucaramanga – Santander 2014

Ingeniera Metalúrgica
Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga – Santander 2009

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Diplomado plan estratégico de seguridad vial
Politécnico de Colombia

Auditor interno sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Norma ISO 45001:2018 – GTC ISO 1911: 2018
ICONTEC-2019

Diplomado en Interventoría de Proyectos y Obras
Universidad de Catalunya - 2017

Diplomado en Sistemas de Gestión Integral de la Calidad
SENA-ESAP 2014

Diplomado en Gestión de la Calidad Basado en la Norma ISO 9001:2008.
Universidad Industrial de Santander-2009

Curso Auditor interno HSEQ ISO 9001:2015 14001:2015 OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS 2016

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Curso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
SENA 2016

Curso de coordinador de trabajo seguro en alturas.
SENA 2015

Curso de Auditor Interno en Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.
Universidad Industrial de Santander - 2009

Normas y Especificaciones Técnicas en Soldadura.
SENA - 2009
Duración 40 horas.

Básico de Salud Ocupacional.
SENA - 2008

Referencias y certificaciones disponibles a solicitud.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

JANETH ACELAS SALAZAR
CC. 63'539.004 B/manga.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA METALÚRGICA

A

JANETH ACELAS SALAZAR

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.539.004 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009

Registrado al folio 961 Libro 12-W Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

50590

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular JANETH
ACELAS SALAZAR

D.I. 63.539.004

Ingeniero METALÚRGICO

Matrícula SN231-98815

Resol. Secc. 31/2013

Fecha de Exp. 02/12/2013

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 000238 **DE**

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ACELAS SALAZAR JANETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63539004 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ACELAS SALAZAR JANETH**. - INGENIERA METALURGICA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63539004, en las áreas de Ingeniería Ingeniería Metalurgica en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 15 JAN 2015

Gobernación de Santander
Secretaría de Salud de Santander

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN S
Y
S.O.G.C.

CERTIFICA:

Que JANETH ACELAS SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía n 63.539.004 de BUCARAMANGA, inscrito(a) ante esta Secretaria bajo el No. 03 fc libro 35, de ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, fecha de inscripción , autoriza el ejercicio de la profesión en todo el departamento de Santander

Titulo que le otorgo: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN "UMB", el 24 DE OCT DE 2014

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Elaboró: LUNA PAOLA PORRAS RIVERA

UNICONTACTO
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE JAIRO OSORIO CABALLERO Y JANET ACELAS SALAZAR

Entre los suscritos a saber, **JAIRO OSORIO CABALLERO** mayor de edad, identificada con la C.C No.91.282.210 de Bucaramanga, actuando en nombre de y representación de **JAIRO OSORIO CABALLERO** con Nit No. 91.282.210-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JANETHY ACELAS SALAZAR**, también mayor de edad identificada con C.C No.63.539.004 de Bucaramanga, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por la siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas del presente documento y que consistirá en prestación de servicios de: **DISEÑO, ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDA VIAL Y PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS y SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMAN MI EMPRESA: ENTRE ELLOS: INGENIERA AMBIENTAL E INGENIERA INDUSTRIAL** sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA – DURACION O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un año, contado a partir de la iniciación del objeto contractual y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($4.800.000). **CUARTA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Pagos mensuales de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000), QUINTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las actividades según propuesta de trabajo aprobada y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA- SUPERVISION: EL CONTRATANTE** o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. SEPTIMA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE;** sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. A partir de un plan de acción**. OCTAVA SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión al presente contrato que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder a los dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, será resuelta a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana. **NOVENA- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA y EL CONTRATANTE,** en virtud del presente contrato, y sin que sea necesario el requerimiento alguno o constitución en mora, pagarán a título de

clausula pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal. **PARAGRAFO**: El valor de clausula penal y el incumplimiento por mora, las partes podrán cobrarlas por vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de estas**. DECIMA – TERMINACION:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del presente contrato, b) Si las partes, no cumple estrictamente lo estipulado en el presente contrato. C) Si las partes incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas en este contrato, o las que de él se deriven. D) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes. **DECIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**: La información a los datos que tuvieren acceso las partes durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial, esta confidencialidad continuará a un terminado y liquidado el contrato, además se obligan a no utilizar, ni divulgar a terceros parcial o totalmente, cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato les fuere dado a conocer. La violación a esta cláusula será inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnizaciones civil o penal según el caso. **DECIMA SEGUNDA – CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA TERCERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en la ciudad de Bucaramanga.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 16 días del mes de febrero del año 2024, en la ciudad de Bucaramanga.

JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C#91.282.210 de Bucaramanga
Contratante

JANETH ACELAS SALAZAR
C.C No. 63.363.654 de Bucaramanga
Contratista